MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0949
(10 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución 0149 del 8 de febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación interna del 10 de Junio de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ Asesora Comercial de la Zona Suroccidente, para desplazarse a la ciudad de Puerto Asís, los días del 12 al 14 de Junio de 2016, con el fin de adelantar la reunión de Juntas Administradoras COOTEP de la Gobernación del Putumayo, y una reunión con la secretaria de educación de este municipio.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $267.647, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce dos días y medio, la suma de $669.117.50.

Que para esta comisión, se reconoce transporte terrestre del municipio de Villa Garzón a la Ciudad de Puerto Asís, y a la ciudad de Mocoa, por un valor de $80.000.00.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ, a la ciudad de Puerto Asís, del 12 al 14 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ

Sueldo Básico	*: $6.094.75.00*
Tarifa Viáticos	*: $267.64.00*
Días autorizados	*: 12 al 14 de Junio de 2016*
Total Viáticos	*: $669.117.50*
Gastos de Transporte	*: $204.392.00*
Total	*: $873.509.50*
Ruta Aérea	*: Cali –- Bogotá – Villa Garzon – Bogotá – Cali*
Ruta Terrestre	*: Villa Garzon – Mocoa – Puerto Asís – Villa Garzon.*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0 9 4 9
(1 0 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.

Revisó: Mónica Daniela Cortés.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 90393-28469.
Rubro: Viaticos y Gastos de Viaje.
Código: 63110020040110002.
Fecha: 16-06-2016 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO